

MEDIDAS EXCEPCIONALES

Descripción	Vigencia	Aprobación
<p>Se aprueba, como medida excepcional y transitoria, desde la fecha de vigencia de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2022 se exceptúe a las empresas del requisito de “pago de la cuota de participación” para las empresas que deseen acceder a las Ruedas de Negocios: (i) Industria Perú, (ii) Perú Moda & Deco, (iii) Perú Service Summit, (iv) Perú Natura, (v) FICAFE, (vi) Expo Amazónica, (vii) Expo Perú Los Andes, (viii) Expo Perú Norte y (ix) Trinacional Perú-Colombia-Brasil, en sus ediciones 2022, a través del Servicio N° 02: Participación en Ruedas de Negocios, comprendido en la Carta de Servicios de PROMPERÚ – Sección Dirección de Promoción de las Exportaciones aprobada por Resolución de Secretaría General N° 178-2015- PROMPERÚ/SG y modificatorias.</p>	<p>Desde el 06 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022.</p>	<p>Resolución de Gerencia General N° 000147-2022-PROMPERÚ/GG, de fecha 02 de agosto de 2022.</p>
<p>Se aprueba la modificación del Anexo N° 1 de la Resolución de Gerencia General N° 066-2022-PROMPERU/GG modificada por Resolución de Gerencia General N° 110-2022-PROMPERÚ/GG, a fin de incorporar en el mismo la Feria Espacio Food and Service, y en consecuencia exceptuar del requisito de “pago de la cuota de participación” a las empresas que deseen participar en la misma.</p>	<p>Desde el 19 de agosto hasta 31 de diciembre de 2022.</p>	<p>Resolución de Gerencia General N° 000173-2022-PROMPERÚ/GG, de fecha 17 de agosto de 2022.</p>
<p>Se aprueba la modificación del Anexo N° 1 de la Resolución de Gerencia General N° 066-2022-PROMPERÚ/GG, a fin de incorporar en el mismo a la Feria Thaifex, Anuga Asia, y en consecuencia exceptuar del requisito de “pago de la cuota de participación” a las empresas que deseen participar en la misma.</p>	<p>Desde el 22 de mayo hasta 31 de diciembre de 2022.</p>	<p>Resolución de Gerencia General N° 000110-2022-PROMPERÚ/GG, de fecha 18 de mayo de 2022.</p>
<p>Se aprueban descuentos adicionales a los establecidos en la Carta de Servicios de PROMPERÚ, para el Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones, Sección: Dirección de Promoción de las Exportaciones, los cuales se aplicarán para las Ferias Internacionales de Exportaciones que se realicen en el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2022; y, exceptuar del requisito de “pago de la cuota de participación” a las empresas que deseen participar en alguna de las ferias citadas en el Anexo N° 1 adjunto a la Resolución de aprobación.</p>	<p>Desde el 20 de marzo hasta 31 de diciembre de 2022.</p>	<p>Resolución de Gerencia General N° 000066-2022-PROMPERÚ/GG, de fecha 17 de marzo de 2022.</p>